



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ
Reconocimiento de estudios: Resolución 00831 del 29 de Abril de 2022
Niveles: Preescolar, Educ Básica, Educ Media Académica con Profundización en Ciencias Naturales; y Educ Media Técnica con especialidades en Técnico: Administrativo, Diseño e Integración Multimedia Promotoría en Manejo Ambiental.
Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9
Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
REUNIÓN ORDINARIA
ACTA No. 001
(12 de Marzo de 2024)

Siendo las 10:26 a.m. del día 12 de Marzo de 2024, se reunieron en la Rectoría, el COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL de la I. E. FE Y ALEGRÍA de Ibagué, con el siguiente Orden del Día:

OBJETO	CASOS PRESENTADOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA LABORAL Y/ INSTITUCIONAL		
FECHA	12. 03. 2024.	HORA:	10.26 a.m.
LUGAR	Rectoría.		

AGENDA	<ol style="list-style-type: none">1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ Y VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y QUÓRUM2. SOCIALIZACIÓN DE APARTES DE LA NUEVA LEY3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL4. ELECCIÓN DEL SECRETARIO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL5. SITUACIONES O CASOS PRESENTADOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA LABORAL Y/ INSTITUCIONAL6. PROPOSICIONES Y VARIOS.
--------	---

DESARROLLO DE LA REUNION.	
1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y QUÓRUM	
CONVOCADOS:	
HERNAN URIEL CHACÓN ROMERO	Representante Docente
MARÍA ISABEL VARGAS	Representante Personal Administrativo
DORIS AMPARO GUAPACHO	Coordinadora Sección Primaria
JOSÉ EDUARDO BAQUERO J.	Rector.

Ciudadela Simón Bolívar, primera etapa. Teléfono (8)2685263. Ibagué. TOLIMA
Página WEB: www.iefabague.edu.co Correo electrónico: iefabague@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ
Reconocimiento de estudios: Resolución 00831 del 29 de Abril de 2022
Niveles: Preescolar, Educ Básica, Educ Media Académica con Profundización en Ciencias Naturales; y Educ Media Técnica con especialidades en Técnico: Administrativo, Diseño e Integración Multimedia Promotoría en Manejo Ambiental.
Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9
Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

ASISTIERON:

MARÍA ISABEL VARGAS	Representante Personal Administrativo
HERNAN URIEL CHACÓN	Representante Docente
DORIS AMPARO GUAPACHO	Coordinadora.
JOSÉ EDUARDO BAQUERO J.	Rector.

NO ASISTIERON:

--	--

COMO ASISTEN 4 MIEMBROS DE LOS 4 QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR, SE ESTABLECE QUÓRUM DELIBERATORIO Y DECISORIO.

INVITADOS:

JULIA MOLINA VASQUEZ	Funcionaria Administrativa de Servicios Generales
GLORIA INÉS ZAPATA VARON	Funcionaria Administrativa de Servicios Generales
ALIRIO MAYORGA	Funcionario Administrativo - Celador
ABEL ANTONIO SERNA	Funcionario Administrativo - Celador
GILDARDO PAVA SANTAMARIA	Docente Ciencias Sociales
HERNÁN URIEL CHACÓN ROMERO	Docente Humanidades- Inglés
ALBA LUCÍA MANRIQUE VARÓN	Coordinadora Sección Secundaria

2. SOCIALIZACIÓN DE APARTES DE LA NUEVA LEY

- Se inició socializando la Resolución Interna de la Institución Educativa Fe y Alegría No. 08 de fecha 23 de Enero de 2024, mediante la cual se Crea el COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL, como una medida preventiva de acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo, de la INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA DE IBAGUÉ.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ
Reconocimiento de estudios: Resolución 00831 del 29 de Abril de 2022

Niveles: Preescolar, Educ Básica, Educ Media Académica con Profundización en Ciencias Naturales; y Educ Media Técnica con especialidades en Técnico: Administrativo, Diseño e Integración Multimedia Promotoría en Manejo Ambiental.

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

- Posteriormente se socializó de la *Resolución No. 0000652 de abril 30 de 2012 emanada por el Ministerio del Trabajo y la Seguridad social*, en especial los artículos 1: Objeto, 3: Conformación, 5: Periodo del Comité de Convivencia Laboral, 6: Funciones del Comité de Convivencia laboral, 7: Presidente del Comité de Convivencia Laboral, 8: Secretaría del Comité de Convivencia Laboral, 9: Reuniones, 11: Responsabilidad de los Empleadores Públicos y Privados, 12: Responsabilidad de las Administradoras de Riesgos, 13: Sanciones, 15: Vigencia; entre otros.

- También se Socializó el Artículo 3º. De la Resolución No. 2646 del 17 de Julio de 2008, del Ministerio de la Protección Social, "Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo Psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional", adopta la definición de Acoso Laboral así: "I) Acoso laboral: Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo, conforme lo establece la Ley 1010 de 2006, (...)"

3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

En común se elige al Rector José Eduardo Baquero

4. ELECCIÓN DEL SECRETARIO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

En común se elige a la Sra. Secretaria María Isabel Vargas



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ
Reconocimiento de estudios: Resolución 00831 del 29 de Abril de 2022
Niveles: Preescolar, Educ Básica, Educ Media Académica con Profundización en Ciencias Naturales; y Educ Media Técnica con especialidades en Técnico: Administrativo, Diseño e Integración Multimedia Promotoría en Manejo Ambiental.
Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9
Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

5. SITUACIONES O CASOS PRESENTADOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA LABORAL Y/ INSTITUCIONAL

1. Se trata el caso de la Funcionaria Administrativa JULIA MOLINA VASQUEZ
Proceso iniciado desde el 2023 por incumplimiento con su Jornada laboral, por quejas presentadas por las Sras. Coordinadoras, por las Docentes de la Jornada Tarde radicado ante la Semibague IBA2023ER017210. Se da lectura, a las quejas presentadas en el 2023 contra ella de parte de las los Docentes de la sección Primaria, de parte de la Sra. Coordinadora Alba Lucía Manrique Varón, de parte de la Sra. Coordinadora Doris Amparo Guapacho Barrero; de diferentes Memorandos y llamados de atención verbales y escritos de parte de la Rectoría, y de la radicación de dichos documentos y entrega de la Funcionaria ante la Secretaría de Educación de Ibagué, a través del SAC No. de Radicado IBA2023ER017210, de fecha Septiembre 21 de 2023
2. Se trata el caso del Funcionario Administrativo ALIRIO MAYORGA
Por supuestas expresiones injuriosas y comentarios hostiles y humillantes contra la Funcionaria Administrativa de Servicios Generales Sra. Gloria Inés Zapata Varón.
3. ABEL ANTONIO SERNA, por incurrir en supuestas expresiones injuriosas y comentarios hostiles y humillantes contra la Funcionaria Administrativa de Servicios Generales Sra. Gloria Inés zapata Varón. El Sr. Abel Antonio se disculpa con la Sra. Gloria, por haberse expresado de esa forma contra ella, en esa ocasión y se compromete a no reincidir. La Sra. Gloria acepta la disculpa y el compromiso adquirido por el Sr. Abel Antonio Serna.
4. Caso queja presentada por la Sra. Coordinadora ALBA LUCÍA MANRIQUE VARÓN, contra el Profesor GILDARDO PAVA SANTAMARIA. Se dio lectura a la queja presentada por la Sra. Coordinadora y a los descargos presentados por el Docente Gildardo Santamaria. Posteriormente, tomo la palabra la Sra. Coordinadora, y da una explicación con la asignación de aulas de clase para cada docente, e incluso en el año 2023 el profesor Gildardo tuvo un aula asignado, y en el 2024 siempre le ha ubicado un salón donde el puede orientar sus clases, sin tener que hacerlo en el sitio en el espacio de lectura y consumo del PAE. La Sra. Coordinadora agrega que ella en ningún momento ha atentado con la libertad de cátedra, lo que sí es exigir como mínimo la Planeación del Plan de Aula de cada Docente, para la I. E. Fe y Alegría, a la luz del Plan de Área presentado por los Docentes de cada área de estudio, de manera



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento de estudios: Resolución 00831 del 29 de Abril de 2022

Niveles: Preescolar, Educ Básica, Educ Media Académica con Profundización en Ciencias Naturales; y Educ Media Técnica con especialidades en Técnico: Administrativo, Diseño e Integración Multimedia Promotoría en Manejo Ambiental.

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

autónoma, cumplir con los turnos de Disciplina, subir al Drive las actas de las reuniones de áreas. Agrega la Sra. Coordinadora, que en ningún momento evalúa a los Docentes del 1278 de 2002, ya que es competencia del rector; y manifiesta que en ningún momento ha hecho plagio de cartillas para la elaboración del Plan de área de Ciencias Sociales; y además ella si hace rondas en el transcurso de las clases, para evitar encontrar alumnos fuera de sus aulas de clase, o durante las horas de descanso de los estudiantes, que los docentes estén apoyando el control disciplinario de los menores estudiantes en los diferentes sitios de la Institución Educativa.

El profesor Gildardo hace uso de la palabra y manifiesta que lo que él siente, es que la Sra. Coordinadora, trata de justificar todo, y aclara que el Consejo Académico por competencia, es quien debe aprobar y legalizar las modificaciones a los Planes de estudio, definir la Promoción o No de los estudiantes, y no que sea la Coordinadora. Agrega que el Plan de área de Sociales direccionado por la Sra. Coordinadora, ha tomado partes textuales de cartillas del área de Ciencias Sociales del MEN.

Además que él tiene historia Clínica Psiquiátrica, y le afecta que por segundo año consecutivo tenga que iniciar sin aula propia para adecuarla de acuerdo al proyecto de aulas especializadas, como si tienen la oportunidad los demás Docentes.

Se acuerda que el Docente Gildardo anexará a su hoja de vida que reposa en la Institución, la historia clínica donde se evidencia problemas Psiquiátricos; además que la Sra. Coordinadora Alba, trabajará en el horario institucional, para tratar que el Docente Gildardo, quede gran cantidad de horas en una misma aula, debido a que por la falta de aulas disponibles, junto a él, existen otros 2 docentes NO Directores de Grado, en igual circunstancia; e igualmente como Jefe de área de Ciencias Sociales, revise y analice con sus colegas del área, posibles ajustes en el Plan de área, para su fortalecimiento, e igualmente estar atento a los turnos de Disciplina a la hora de recreo, cuando le corresponda y permitir la salida de estudiantes a la última hora, solamente a partir que suene el equipo de sonido anunciando musicalmente tal situación, como es tradicional. Finalmente se le prestará acompañamiento del Ing. Sebastián para que lo capacite en manejo de Drive y demás de informática, para que de esta manera la Sra. Coordinadora pueda revisar los diferentes informes, actas y planes presentados por él, para su revisión.

5. El caso del profesor HERNÁN URIEL CHACÓN, queda aplazada para la próxima Reunión a realizarse después de la Semana Santa, debido a que tuvo que retirarse sobre la 1:30 p.m. a atender compromisos previamente adquiridos.

Ciudadela Simón Bolívar, primera etapa. Teléfono (8)2685263. Ibagué. TOLIMA

Página WEB: www.iefabague.edu.co

Correo electrónico: iefabague@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ
Reconocimiento de estudios: Resolución 00831 del 29 de Abril de 2022
Niveles: Preescolar, Educ Básica, Educ Media Académica con Profundización en Ciencias Naturales; y Educ Media Técnica con especialidades en Técnico: Administrativo, Diseño e Integración Multimedia Promotoría en Manejo Ambiental.
Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9
Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

1. Suspender la Reunión sobre las 3:00 p.m., para tomar el almuerzo y darle tiempo a la Sra. Julia y al Sr. Alirio, de proyectar sus compromisos; y continuarla el próximo lunes desde la Primera hora. Se aprobó.

Se reinició la Reunión el día lunes 18 de Marzo de 2024, sobre las 10:120 a.m., para tratar los casos faltantes, los cuales son: **ABEL ANTONIO SERNA, GILDARDO PAVA SANTAMARIA y HERNÁN URIEL CHACÓN.**

Siendo las 1:40 p.m. del día 18 de marzo de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), se da por terminada la Reunión.

En Constancia se firma:

INVITADOS	
 JULIA MOLINA VÁSQUEZ Adm. Servicios Generales	 GLORI INÉS ZAPATA VARÓN Adm. Servicios Generales
 ALIRIO MAYORGA Administrativo- Celador	 ABEL ANTONIO SERNA Administrativo- Celador
 GILDARDO PAVA SANTAMARIA Docente	 ALBA LUCÍA MANRIQUE VARÓN Coordinadora.

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.	
 HERNÁN URIEL CHACÓN ROMERO Representante de los Docentes	 MARÍA ISABEL VARGAS Representante de los Administrativos
 JOSE EDUARDO BAQUERO J. Rector	 DORIS AMPARO GUAPACHO Coordinadora.

Ciudadela Simón Bolívar, primera etapa. Teléfono (8)2685263. Ibagué. TOLIMA
Página WEB: www.iefabague.edu.co Correo electrónico: iefabague@gmail.com